

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REQUISITOS SOLICITADOS POR EL FIIT PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Código: IO-AA-05
		Fecha última versión: 27/01/2018

No.	REQUISITOS PARA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
1.	Proyecto de innovación tecnológica impreso (Documento).
2.	Formulario No. 2 “Solicitud de Montos al FIIT para cada período”, desglosado según cuentas presupuestarias.
3.	<p>Oficio de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora, que indique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que avala y apoya la realización del proyecto. b) Que, si el investigador principal es trabajador interino de la Institución, se garantice el nombramiento durante el desarrollo de la investigación, o bien que está en propiedad. c) Que el proyecto está contemplado o será incluido en el Plan de Gestión Local –PGL- de la unidad. d) Que el proyecto no está tipificado como biomédico, está catalogado como propio del quehacer institucional de la CCSS y que obedece a una prioridad institucional. e) Que se respetarán los siguientes principios éticos de la Caja: humanización; autonomía; igualdad; complejidad; totalidad; solidaridad; subsidiaridad; beneficencia; justicia, integridad; respeto a las personas; respeto al ecosistema y no-maleficencia.
4.	<p>Adjuntar el aval técnico de la Dirección de Equipamiento Institucional cuando se requiera adquirir equipo médico y el aval técnico de la Dirección de Mantenimiento Institucional para el equipo industrial y el costo del equipo sea por un monto igual o mayor a \$10.000 (dólares). Cuando la adquisición de un equipo cuyo costo unitario es menor a \$10.000 (dólares), la compra se tramitará conforme la normativa institucional establecida.</p> <p><i>Fuente: Junta Directiva de la CCSS, Sesión 8077, Artículo 12, del 27 de julio 2006.</i></p>
5.	<p>Todo proyecto que contemple la adquisición de un equipo informático o de un software debe tener el aval a Nivel de Aprobación Técnica y el aval a Nivel de Aprobación Administrativa, para ello se debe seguir lo establecido por la Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones, CCSS en documentos: a) <i>Metodología de Administración de Proyectos TIC-APR-0001 (metodología de administración de proyectos informáticos)</i> y b) <i>Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC-GBS-001, Versión 1.0.0, noviembre 2011.</i></p>
6.	<p>Certificación de la Comisión de Ética de Oficinas Centrales –CEOC-, o bien de un Comité Ético Científico –CEC- según corresponda por la materia a tratar, siempre que no se cumpla la condición “es propio del quehacer institucional de la CCSS y que obedece a una prioridad institucional” (punto 3 inciso d).</p>
8.	<p>Es requisito que en los proyectos compartidos entre la Caja Costarricense de Seguro Social –CCSS- y las universidades y/o centros de investigación del país y extranjeros, debe existir un convenio marco suscrito por las autoridades máximas, que sirva de respaldo a las cartas de entendimiento específicas o convenios específicos que se suscriban entre los centros derivadas de ese convenio marco.</p>

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REQUISITOS SOLICITADOS POR EL FIIT PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Código: IO-AA-05
		Fecha última versión: 27/01/2018

REQUISITOS DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACION DEL PROYECTO DE INNOVACION FINANCIADO POR EL FIIT

REQUISITOS	
1.	Presentar al Área de Soporte Técnico a los Procesos de Investigación cada tres meses, el formulario No. 3 “Informe de gastos al FIIT”.
2.	Presentar adjunto al documento final, el formulario No. 4 “Informe de Liquidación Presupuestaria al FIIT”.

*La recomendación del proyecto corresponde al CENDEISSS y la aprobación del financiamiento a la respectiva Gerencia.

**La recepción del proyecto queda sujeto a la entrega total de todos los requisitos.

Para mayor información, puede comunicarse al Área de Soporte Técnico a los Procesos de Investigación e Innovación Tecnológica:

Teléfonos: 2519-3028 y 2519-3029
 O visitar la página Web: www.cendeisss.sa.cr